

Expediente: 1620/18-I2
Carátula: ABDO MARIA DE LOURDES C/ BANCO MACRO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20070879116 - ABDO, MARIA DE LOURDES-ACTOR
20231173499 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO
20279609183 - ISAS PEDRAZA, EXEQUIEL RAMIRO-POR DERECHO PROPIO
20231173499 - PADILLA, ESTEBAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO
27311276722 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
90000000000 - PAZ, FATIMA ELIZABETH-PERITO CONTADOR
27217461311 - FATIMA ELIZABEHT PAZ., -PERITO CONTADOR
20279625286 - LOPEZ DOMINGUEZ, JAVIER-POR DERECHO PROPIO
27311276722 - SHEHADI DE CAFFARENA, MARIANA-PATROCINANTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1620/18-I2



H103336293448

JUICIO: "ABDO MARIA DE LOURDES c/ BANCO MACRO S.A. s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°1620/18-I2.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

- 1) Por recibida la presente causa en este Juzgado de Feria.
- 2) Al efecto de evaluar su admisibilidad como cuestión de feria, proceda la parte peticionante a ratificar el pedido de habilitación de días y horas inhábiles; indicando de manera precisa el motivo por el cual solicita su tramitación durante el receso judicial, y exponiendo las cuestiones o diligencias urgentes que procura realizar, cuya demora pudiere ocasionar perjuicios (Confr. Art. 149 CPCC, supletorio).- .MJAE 1620/18-I2.

Actuación firmada en fecha 13/07/2026

Certificado digital:
CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.